



días de Marzo de 2023, siendo las 18:43 horas se reúnen en la sede del Centro Vecinal Barrio Español de Villa Allende los Sres. Concejales Mariano Andrés Villa, Martín Miguel Gómez, Lucía Deon, Marta Liliana Banegas, Marcelo Jabase, Maria Angelica Alcorta, Paula Machmar, María Alejandra Rodriguez, bajo la presidencia del concejal Julio Antonio Loza. El Sr. Osvaldo Onetti, presidente de la sede, da la bienvenida y agradece al Concejo Deliberante y manifiesta: por primera vez en cuarenta años de democracia, salen de su recinto y se acercan a los vecinos y eso, para mí, es muy importante y espero que siga con todos los barrios de Villa Allende. Bienvenido sea y bienvenidos a nuestra casa. El funcionamiento es simple, ellos van a sesionar y después de la sesión podemos quejarnos, protestar y demás. Toma la palabra el Sr. Presidente y dice: quiero agradecer a los dueños de esta casa, que es el Centro Vecinal, que es de todos los vecinos y en la persona de Osvaldo, agradecer la predisposición que han tenido para prestarnos este lugar para poder sesionar en esta iniciativa que ha tenido este Concejo Deliberante de esto que hemos dado en llamar "el Concejo va a tu barrio" porque entendemos que debemos estar más cerca de los vecinos e ir al lugar donde ustedes viven ya que, por ahí, veíamos que en las audiencias públicas, o en las sesiones propiamente dichas, poca gente que concurre. Entonces hemos decidido salir nosotros a los barrios, hacer la sesión y luego escuchar a los vecinos en las propuestas, en los reclamos que tengan o en las necesidades que necesiten transmitirle a los Concejales. Acto seguido, se inició la sesión. El Sr. Presidente procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR DEM- FECHA 22/03/2023. Ref.: Dictamen de Dirección de Congejal de la Gludad Obras Privadas en referencia al pedido del vecino Ángel Alcobendal. El Sr., Presidente manifiesta que es un pedido de una excepción que ya ha sido remitida

ACTA Nº 11 - SESIÓN ORDINARIA Nº 6. En la ciudad de Villa Allende, a los 28

Ciudad de Villa Attende

Cr. Marcelo Jabase Concejal

CONCESSEL CONCESSEL

nuevamente al Ejecutivo para que llegue con un proyecto de ordenanza, así que

MARTIN OMEZ

MA. ANGÉLICA ALCORTA CONCEJAL Ciudad de Villa Allendas





debería pasar a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad pasar a conocimiento y archivo. 2) NOTA PRESENTADA POR DEM- FECHA 23/03/2023. Ref.: Copia de informe técnico solicitado en relación al Ejido de la Municipalidad de Villa Allende. Pide la palabra la Concejal Deon y dice: en referencia a esta nota enviada por el DEM, yo quiero hacer un poquito de historia porque nosotros hemos presentado al DEM una resolución en el mes de septiembre del años pasado para que se nos informara acerca de qué era lo que estaba conviniendo el DEM con la Provincia acerca del ejido pretendido de Villa Allende, que se entiende es la zona de la Reserva, la zona de amortiguación y el este. El pedido fue en términos generales, es decir referido a todo lo que es el ejido pretendido de Villa Allende. No se nos contestó, no se nos citó, tampoco, para ver este tema de la resolución, que después se las voy a leer, sino que recién el 6 de marzo volvimos a hacer otro pedido de informe al DEM; y los puntos del pedido eran: 1) Si se ha presentado ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, intencionalidad del Ejido pretendido. 2) Fecha en la que fue presentado ante la Provincia. 3) Estado del expediente. 4) Si fue presentado al HCD, como reza el artículo 12 de nuestra Carta Orgánica Municipal. Entre todos estos puntos, también tenemos que ver que el pedido de ejido, se corresponde a todo un trabajo que está haciendo la Universidad Provincial en colaboración con la Universidad Nacional y vecinos de diferentes del Concejo Deliberal Ciudad de Villa Nacional profesiones que están colaborando, según la ordenanza, en la Comisión Asesora de Reserva. En toda esta etapa, se han dado permanentes aportes al DEM pero nunca fueron devueltos hacia la Comisión de Reserva ni hacia el Concejo Deliberante las opiniones de lo que íbamos aportando. En diciembre el DEM, en la persona de la Intendente, nos citó en el Municipio; fuimos allí y se nos informó acerca del conflicto generado con el Municipio de Unquillo y, sencillamente, hizo pié en eso, en el conflicto con Unquillo. El 14 de marzo nos mandó una nota donde exponía lo que había presentado en la Provincia y, según esa presentación que ////

MARTA LILIANA BANGGAS
Conceit de la finada
Gudad of San Allenda

r. Marcelo Ja Concejal

CONSESS CONSESS

MAIR ID SOMEZ ENCEJAL Mila Altenda

PAHLA MACHADAR
CHUDAN de la
Chudad de Villa Altende





tiene apenas una hoja y media o dos páginas, allí la Intendente le solicita a la Provincia que se respete el ejido pretendido para convertirlo en ejido permanente pero no cita ni una palabra de nuestra legislación. En esas notas que se envían no se cita la ordenanza 2002, donde se declara la Reserva; no se cita el pedido del Intendente Heriberto Martinez del año 2001, donde se pide que se declare permanente el ejido pretendido con todos los aporte técnicos; tampoco se cita la ordenanza del 2016; tampoco se cita la del 2019; tampoco la del 2020 que es la de Patrimonio Histórico Cultural de Villa Allende; y tampoco la del 2022, que es el ordenamiento de esa zona y donde se solicita un plan de manejo para la Reserva. En ningún momento se citan ni ordenanzas ni resoluciones desde el Concejo Deliberante. Las notas son como que Villa Allende no tiene legislación, más o menos es eso, y para mí es molesto y es peligroso esto, cuando no estamos funcionando y no nos ajustamos a leyes. Entonces, el 23 de este mes nos comunica que ha enviado otra nota al Ministerio de Gobierno con fecha 02/12/2022 y fíjense que nosotros solicitamos mucho antes el informe; y se envía un informe técnico al Ministerio de Gobierno de la Provincia donde tampoco se cita ninguna legislación, se habla de un plan máster de la Universidad Nacional de Córdoba cuando el plan máster sabemos que lo está haciendo la Universidad Dr Católica; y después dice que el plan de manejo de la UPC, parece que lo estadad de haciendo la Universidad Nacional de Córdoba cuando en realidad lo está haciendo la Universidad Provincial de Córdoba. Paralelamente a esto, a mi me gustaría leer la resolución, la trabajaremos después en comisión porque yo creo que esto es muy importante que los estemos considerando todos los Concejales. Dice la MARIANO ANDRES VI resolución: VISTO: La Ordenanza Municipal Nro. 46/16 (que hace a fijar el ejido) ^{cor}// promulgada por Decreto Nro. 426/16 y las Ordenanzas sancionadas con

establecido en el artículo 12 de la Carta Orgánica Municipal (el art. 12° dice que el

posterioridad a la referida norma. Y CONSIDERANDO: Que conforme lo

Joncejal de li





DEM puede fijar el ejido pero luego debe remitirlo al Concejo Deliberante para su aprobación) el Municipio de Villa Allende mediante Ordenanza 46/16 ha determinado sus límites y su ejido pretendido. Que con posterioridad a la referida norma, se han dictado nuevas ordenanzas que tienen influencia e impacto sobre la misma. En ese sentido cabe destacar las Ordenanzas Nros. 37/19, 16/20; 21/20 y 8/22. Que habiéndose delegado en el Departamento Ejecutivo la gestión por ante los Estados Municipales de Saldán, Calera y Unquillo (que son nuestros vecinos, Mendiolaza no porque ya tiene el ejido aprobado por la Provincia) para convenir el ejido intermunicipal, y que el convenio al que se arribe, debe ser aprobado por este Concejo Deliberante, resulta procedente y necesario, señalar a la Señora Intendente, que deberá encauzar toda negociación y acuerdo, al contenido de las Ordenanzas referidas precedentemente. Asimismo, y atento a las manifestaciones vertidas por el Director de Municipalidades (de la Provincia estamos hablando), respecto a la exigencia sólo de un acuerdo político suscripto por Intendentes de distintas localidades, en desconocimiento de disposiciones expresas de la Carta Orgánica de la Ciudad de Villa Allende, que obliga -como condición de validez- a la aprobación por el Concejo Deliberante de todo acuerdo de determinación del radio y de ejido intermunicipal, resulta procedente encomendar al Departamento Ejecutivo la notificación de la Carta Orgánica Municipal (por las dudas no lo sepa Dr. Vulio Vul la Provincia), y de las ordenanzas municipales 05/02, 46/16, 37/19, 16/20; 21/20 y 08/22, al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, al Ministerio de Gobierno de la Provincia, a la Dirección de Municipalidades de la Provincia, a la Fiscalía de Estado y a la Legislatura de la Provincia de Córdoba. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE RESUELVE: Art. 1°:

SOLICITAR a la Señora Intendente que toda gestión para la determinación Mellos ANDRES VILLA Conceial de la Marcelo Jabase límites intermunicipales con las localidades de Saldán, Unquillo y Calera, se le villa a cabo de acuerdo al contenido y pautas previstas en las de ordenanzas, municipales (que antes ya cité). Art. 2: SOLICITAR a la Señora Intendente, la ////////

Concernate la Court de la Cour MARTA LILIANA BANKO

LOSEALC MACHMA





remisión inmediata de cualquier acuerdo referido a límites intermunicipales a este Concejo Deliberante para su aprobación o rechazo, previo a ser remitido a cualquier repartición provincial. Art. 3: SOLICITAR a la Señora Intendente la contratación de abogado especialista en derecho administrativo, con particular conocimiento en cuestiones de conflictos intermunicipales de límites, para que dictamine y asesore con relación a la estrategia a seguir en cada caso, para la determinación de ejido con las localidades de Saldán, Calera y Unquillo, como asimismo, se requiera asesoramiento para la hipótesis de ser necesaria la impugnación administrativa y/o judicial. (Yo agrego: que este asesor no sea de la Provincia por favor, porque sino estamos entregando, atados de piés y manos, nuestro territorio). Art. 4: ENCOMENDAR Y SOLICITAR a la Señora Intendente, en su condición de representante del Municipio de Villa Allende, la notificación de la Carta Orgánica Municipal, y de las ordenanzas municipales (que antes cité), al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, al Ministerio de Gobierno de la Provincia, a la Dirección de Municipalidades de la Provincia, a la Fiscalía de Estado y a la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Art. 5: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. Como ustedes verán esto es de septiembre y estas notas entregadas a la Provincia, donde no hay nada de estocidad para la provincia. que estamos pidiendo, son del mes de diciembre y ahora del mes de marzo. Frente a esto lo que vemos, además, es que la única cosa interesante es el conflicto con Unquillo cuando en realidad se viene un conflicto grande con Saldán. Estamos viendo los mapas que el Municipio le está pasando a la Universidad Provincial para que fije el ejido de la Reserva y realmente, si se fija ese ejido, vamos a perder un montón de hectáreas de lo que hoy es Reserva de Villa Conceja de villa de V Allende. Entonces, además, esto está bastante a las claras, ayer por casualidad, (uno a veces dice: el diablo pone la olla pero no la tapa) me encontré con el diarió

SEALUTA INACHINA

Cr. Marcelo Jabass

(uno a veces dice: el diablo pone la olla pero no la tapa) me encontré con el diario de La Unión y encontré esto que me llamó la atención (muestra el periódico

TILIANA BA

M

CONCESS.

MARTING SOURCE COMMENTS

ONCEJAL
Ciudad de Villa Allenda





mencionado) que dice: como Chilibroste, -que es una localidad de Córdoba-, Saldán se llenó y no tiene margen de crecimiento. De hecho, dicho por el propio intendente, más de un proyecto inmobiliario quiso avanzar sobre las lomas. Las dos estaciones llegadas a Saldán, (que son de Shell) tal como sucede en muchos poblados y ciudades de Sierras Chicas, muestran cómo sigue aumentando la demografía. Sólo resta que se sancionen y apliquen políticas de Estado para ordenar y planificar seriamente lo que se viene, que según murmuran, es mucho (y ya somos un montón). Es decir, el Intendente dice, por un lado, que no tiene más lugar para construir en Saldán pero parece que está previendo alguna otra estrategia. Y en otro pedazo del diario dice: en un clima distendido y de camaradería, Saldán es la décima localidad que formalizó su ingreso estratégico al organismo (está hablando del Ente Metropolitano de Municipios) para desde allí ordenar y resolver varios problemas de ejido de larga data, integrar territorialmente la ciudad y avanzar con obras en beneficio de los residentes de Saldán. Pareciera ser que un Ente, fuera de los Municipios, va a determinar nuestros ejidos; va a determinar hasta dónde llegan nuestros territorios. Es muy grave esta situación y profundamente. Yo propongo que sea a Asuntos Generales. Pide la palabra la profundamente. Yo propongo que sea a Asuntos Generales. Pide la palabra la profundamente. You propongo que sea a Asuntos Generales. Pide la palabra la profundamente. creo que amerita que esto se pase a una comisión para que lo estudiemos más otro día en comisión vimos que la Intendente nos había ofrecido que vayamos al Municipio para ver todo el expediente, que nosotros le digamos cuándo querríamos ir. Nos han estando enviando tomamos la información, desde el año pasado nos han citado varias veces para contarnos sobre esto, sobre el problema del ejido, y han contratado abogados, nos lo ha dicho y ha hecho las RIANO ANDRES VILLA presentaciones a la Provincia porque Unquillo hizo una presentación rápida

estamos de acuerdo con que nos saque tierra de Villa Allende, entonces se ha //////

🏚 pretendiendo el ejido nuestro y han tenido un plazo, que nos ha comentado la Sra.

Intendente de no sé cuántos días, tienen diez días para contestar, porque no





FOLIO Nº 60

presentado con abogados especialistas para resolver esta situación. Quería aclarar eso para que quede claro que tenemos apertura al expediente, a toda la información que necesitemos cuando gustemos. Pide la palabra la Concejal Deon y dice, por un lado, es lamentable que al Concejo Deliberante no lleguen estas actuaciones que está haciendo el DEM porque lo pedimos en la resolución. Queremos ir paso a paso con el DEM para colaborar, para estudiar; para colaborar en este proceso que, yo creo que, nosotros al final tenemos que aceptar o rechazar. Entonces, me parece que sería mucho más democrático si esto lo compartimos. Y, yo diría, que tendríamos que hacer una nota a la Intendente para decirle esto, esto que estoy diciendo aquí. El Sr. Presidente tiene la palabra y dice: vamos a votar remitir este informe técnico que ha mandado el Ejecutivo a la Comisión de Asuntos Generales; por la afirmativa. La Concejal Machmar dice que está en Obras y Servicios lo del ejido. El Sr. Presidente pregunta sobre cual tema del ejido está en esa comisión. La Concejal Machar dice: otro informe técnico que se presentó; está en Obras y Servicios, en la Comisión de Obras y Servicios. Nosotros le presentamos nota a la Intendente. El Sr. Presidente dice: se propone entonces adjuntar todo a la comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Dr Julio Loza Pte del Conceja De International Comisión de Obras y Servicios. 3) NOTA PRESENTADA POR CÓRDOBA GOL Fiudad de Villa Allende CLUB N° 27/23- FECHA 23/03/2023. Ref.: Respuesta a nota en relación al Proyecto de Ordenanza Exp n° 35/22, expresando voluntad actual de la Comisión Directiva de no modificar la Cancha de Golf. El Sr. Presidente manifiesta que este tema está en la Comisión de Asuntos Generales; se propone remitir a esa MARIAN CARRES Vente de la Considera de la Considera de la Constante de la Constan comisión. La Concejal Alcorta solicita: se remita a la misma comisión ya que no es satisfactoria la devolución que nos ha hecho el Presidente del Golf y, de acuerdo a eso, vamos a solicitar otro informe donde rectifique lo que sugirió desde septiembre del año pasado. El Sr. Presidente dice: está en Asuntos Generales.

MA HOUSE

dad de Villa Allenda





Por la remisión a la Comisión de Asuntos Generales, votemos. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 4) NOTA PRESENTADA POR EL VECINO GABRIEL MORENO N° 28/23- FECHA 27/03/2023. Ref.: Solicita retiro de fotografía en Sala Raúl Alfonsín de este CD. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que pase a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo. 5) NOTA PRESENTADA POR EL VECINO ÁNGEL CAMPOS Nº 29/23-FECHA 27/03/2023. Ref.: Solicita se reprograme su turno con la Junta Médica del Hospital. El Sr. Presidente manifiesta: este tema es a raíz del paro, ya se le ha contestado desde la Secretaría de Salud. Entiendo que va a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo. 6) PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR CONCEJALES GÓMEZ Y DEON EXP 12/23- FECHA 28/03/2023. Ref.: Desarrollo Inmobiliario en el acceso al barrio San Isidro. Pide la palabra el Concejal Gómez y dice: Sr. Presidente, solo solicito la palabra porque motiva el pedido del informe. A raíz de la preocupación de varios vecinos, entre ellos muchos habitantes del barrio San Isidro mismo, que se han enterado de un desarrollo inmobiliario en la entrada de su barrio. Y motiva, básicamente, e informe para salvar dudas y, quizás, quitar algunas informaciones que están cruzadas porque, aparentemente, este sería un emprendimiento de veintidós locales comerciales que tiene arriba cuarenta y cinco oficinas, con estacionamiento para ciento sesenta autos, noventa y cuatro departamentos. MARIANO ANDRES VILLA subsuelo para cocheras, tres pisos, cincuenta duplex y cuarenta y cuatro Concejal sp departamentos; ese es el desarrollo. Y sobretodo, nos ha llamado la atención cuando escuchamos el reclamo de los vecinos que se está comercializando, dicho por llamados telefónicos, ya está vendido el ochenta y cinco por ciento de este

Cr. Marce Consult

CONCEINO CO

loteo y que, de alguna manera, ésta comercialización uno no la puede encontrar: //

PAULA MACHINA Concellatore in Chucado de Villa Alleno





FOLIO Nº 61

si vo guisiera comprar o algún vecino guiere comprar, no hay ni un mail ni ningún sitio web, sin embargo, hay una inmobiliaria que está oficiando de vendedora de este emprendimiento, lo cual viola el art. 63 de la ordenanza 37/19 que impediría a cualquier desarrollo inmobiliario la comercialización si no tiene una aprobación completa. Entonces, como todo esto hoy está en "dichos" pero son fehacientes las acciones, necesitamos que el DEM se exprese; primero, si este emprendimiento y desarrollo cuenta con una aprobación completa, si fuese así que remita a este Concejo las actuaciones y con la firma correspondiente; si fuesen aprobaciones parciales, bueno también que se remita a este Concejo eso, para poder saberlo. Pero también, la pregunta porque me parece que es importante esto, quizás como una educación civil al futuro y de respeto porque nos ha pasado muchas veces, he escuchado muchas veces esta historia, que a veces personas de buena fe adquieren o algún bien o algún inmueble o una casa en comercializaciones de este tipo. Claro, las gestiones que maneja el Departamento Ejecutivo ya sea en obras privadas o desde la conducción del DEM, después se van porque pasa la gestión, el vecino compró el desarrollo, termina cuatro años después, ocho años después y los vecinos con problemas quedan a futuro porque no tienen gas, no tienen agua, no tienen acceso; hoy ya sabemos que esa zona es un caos de la tránsito. Entonces, en realidad, me es muy importante que se exprese el Departamento Ejecutivo al respecto de esto. También para hacerse responsable, si fuese que están avanzando con este desarrollo, si consideran que meter noventa y cuatro departamentos y todo el flujo de tránsito, si eso es coherente para esta gestión del Departamento Ejecutivo y, aún más, si puede y debe tomaniano andres villa alguna medida con respecto al desarrollo inmobiliario que está comercializando, Cr.,Mardelo Jabade manera ilegal, un desarrollo que no tiene aprobación. Entonces, con mi

compañera de bloque, estamos pidiendo este informe, si puede ser que en siete días hábiles tengamos esta respuesta. Pide la palabra la Concejal Deon y dice:

Ciupad Optili

CONCEJAL Hudad de Villa Allende





Sr. Presidente, yo me hago eco del pedido, algunos por escrito y otros de manera oral y por whatsapp, de muchos vecinos del barrio San Isidro y que nos están solicitando una entrevista, una reunión con el Concejo Deliberante; entonces solicito que por Secretaría convengamos en darle una fecha, día y hora de reunión para que los vecinos puedan venir a expresarse porque, quizás, el DEM debe tener muchos datos pero también los vecinos interesados deben tener datos sobre la problemática y sería bueno ponerlo sobre la mesa del Concejo Deliberante para considerarlo. Toma la palabra el Sr. Presidente y dice: en primer lugar, vamos a aprobar el término propuesto de siete días para que se conteste el informe; por la afirmativa. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el plazo de siete días hábiles para que el DEM responda el informe. El Sr. Presidente manifiesta: por Secretaría, me parece para hacerlo más práctico y fructífero al encuentro con los vecinos, esperaríamos la respuesta del Ejecutivo para que tengamos información. Si les parece, para que con la información que no de el Ejecutivo, podamos recibir a los vecinos y ahí fijar la fecha para la reunión. Acto seguido el Sr. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA Nº 10 - SESIÓN ORDINARIA Nº 5- FECHA 21/03/2023. Todos la han tenido a consideración, se han hecho algunas modificaciones, incluso, del acta en sugerencia de algunos de los Concejales. ¿Estamos de acuerdo, no hay ninguna observación?. La aprobamos. Se pone la cuerdo consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 9150 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 586/04 - EXP 93/22. Pide la palabra el Concejal Gómez y dice: Sr. Presidente, antes de avanzar con algunos argumentos para solicitar el voto afirmativo de esta ordenanza, quiero agradecer. Hago un paréntesis, estamos Concejal de la de local con varios Concejales y estamos orgullosos de poder sesionar en este recinto que lo hemos visto nacer desde cero, así que también es un orgullo para el

Cr. Marcelo Jabae

MARTA LILIANA OLINEGAS
CONTRA Della
Cinclo de Villa Allende

CONCEGUE

barrio, para la democracia, estar acá presentes; así que felicito a todos los vecinos

MANTIN GOMET

PAULA MACH
Congejan de 1





que trabajan arduamente para sostener espacios como este, creo que todos nos sentimos privilegiados como Concejales, de tener Centros Vecinales como el de barrio Español, así que les agradezco a todos los vecinos y, en la persona del Presidente, a los que hacen la tarea semanal que es ardua. Y lo cito porque esta ordenanza tiene mucho que ver con este barrio, esta es una ordenanza que prevé una adhesión a una ley provincial que ya está en funcionamiento y que es muy beneficiosa, de mucho beneficio, para muchos vecinos en el ámbito de la Provincia pero, sobretodo, en este caso para Villa Allende y que tiene que ver con el saneamiento de títulos; que tiene que ver, para hacerlo en palabras simples, con personas y vecinos que viven en un terreno o heredado por el padre o que han empezado a vivir ahí y pagaron los impuestos y han pasado tantos años y son los poseedores, ese sería el término, pero nada está a su nombre; y los años pasan, incluso ya vienen los hijos, a veces los nietos. Y hay muchas ciudades, muchos barrios enteros que se consolidan alrededor de situaciones como esta y creo que todos queremos, y es absolutamente necesario, ordenar y planificar una ciudad y los barrios que ya están consolidados con vecinos de bien. Y lo importante que significa, creo que todos lo sabemos, este sueño que muchas veces es una utopía, lo de la casa propia, lo de lo propio; con la dignificación que eso trae. Esta Dr. Julio la casa propia, lo de la casa propia, la casa p ley viene a colaborar en esto y tenemos la suerte de poder tener en Villa Allende, ahora voy a leer algunos argumentos, una oficina especial de la Unidad Ejecutora de Tierras para el Futuro, que así se la conoce, para el saneamiento de títulos. Y esta ordenanza, debo decir, es creación del Dr. Emiliano Sánchez y también de ARIANO ANDRES VIII Provincia en Villa Allende. Entonces, todos los vecinos que tienen un trámite de Cr. Margelo Jabaste tenor para hacer, no tienen que ir a Córdoba sino que lo puedan hacer acá en

Villa Allende, que esto facilita mucho, entonces desde su mente y gestión surge la

Concept Cividad del Min

necesidad de adherirse a esta ley provincial pero también de generar un registro

Conce tal





municipal propio de poseedores para que la Municipalidad pueda contar con esos datos y se pueda avanzar en la regulación dominial, incluso, en que el vecino pague sus impuestos acá a su nombre, con todo lo que esto significa. Entonces, leo algunos vistos y considerandos que son importantes: Que en el ámbito del ejido municipal de Villa Allende existen muchos inmuebles urbanos, rurales y semi rurales susceptibles de ser beneficiados por los alcances de esta ley. Que es necesario para el Municipio, mancomunar esfuerzos con la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, quien ostenta el carácter de Autoridad de Aplicación Provincial, para la optimización de recursos y celeridad de los procesos de saneamiento municipales. Que a los fines de lograr la concreción de los objetivos de adhesión a la Ley 9.150, dentro del ámbito de aplicación del ejido municipal, es necesario proceder a legislar sobre su implementación plena, para lo cual resulta imperioso colaborar con el estado provincial para la consecución de dichos objetivos. Que en el ejido de la ciudad de Villa Allende el número de inmuebles baldíos y/o edificados con deudas y ocupados de hecho, es realmente significativo, impactando tanto negativamente en la planificación urbana y en las finanzas públicas, como en el tejido social de nuestra comunidad. Que en el mes de agosto del año 2022, se ha inaugurado en nuestra ciudad una oficina Dulio regional permanente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, organismo que reviste carácter de autoridad de aplicación de la Ley 9.150, (y en esto debo mencionar que es parte, también, de la gestión, la Ciudad de Villa All Provincia llegue a Villa Allende y esté acá cercana y los vecinos no tengan que ir a Córdoba). Que es necesario regularizar el rol del poseedor, tomado este término en sentido amplio, mediante un procedimiento administrativo que permita su identificación. Y que, de este modo, se busca dar cuenta de que estos inmuebles y

MARTA LILIA MARACES

CHARACTER CE

PAULA M





estos vecinos puedan tener derecho para acceder a este saneamiento de título. Por eso, después, los articulados son muy sencillos. Uno es la adhesión a esta ley donde, básicamente, ahí está el centro de esta ordenanza. Se crea la denominación de sujeto pasivo solidario, que serían todas las personas de Villa Allende que están en esta situación, o sea hay una denominación. Y número tres, crear un Registro Municipal de Poseedores que surge del Registro de la Provincia. Esto lo conversamos con los Concejales para que no haya doble registro sino que del registro oficial de la autoridad de aplicación, que es la Provincia, tener un registro propio para que, después, la Municipalidad pueda ejecutar sus acciones y ayudar. Designar una autoridad de aplicación local que el Departamento Ejecutivo mencione para colaborar para el cumplimiento de esta ordenanza y colaborar con todo lo que sea necesario. Así que, dicho esto -y celebro porque también tiene dictamen de comisión, lo hemos conversado con todos los Concejales y están de acuerdo-, solicito su aprobación, Sr. Presidente. Pide la palabra el Concejal Villa y dice: solamente validar mi voto y acompañar este proyecto convencido de que es una herramienta que realmente va a acompañar a aquellas familias, como decía Martín recién, al tan buscado sueño de la casa propia. Y que este proyecto que vamos a aprobar hoy, no es exactamente el mismo que ingresó a fines del Ciudad año pasado, hubo un trabajo arduo de comisión, llevó su tiempo y que, más allá de las diferencias, siempre tratamos de enfocarnos en las coincidencias y en tomar la mejor decisión poniendo a la gente, al vecino, en el centro de la discusión. Así que celebro que hoy hayamos dado dictamen, así que muy contentos de poder aportar en este sentido, para este barrio y para todos aquellos que puedan utilizar esta circular esta circu herramienta para el bien de la comunidad. Pide la palabra la Concejal Deon y dice: Siendo barrio Español el primer barrio que trabajó en Villa Allende con lo Marcelo Jabase

conceigue, en aquel momento, era Tierras del Futuro, una vez aprobada la ley de posesiones, trabajamos con 55 familias en ese momento; se hizo un trabajo casa





por casa de relevamiento primero y luego de acopio de datos de cada familia, hablamos con personas que eran herederos de loteos incluso y, luego de ese relevamiento, se hicieron las inscripciones. Después de inscribir, en algunos casos, familias que vivían en el mismo terreno, por ahí en dos terrenos tres familias o en un terreno dos familias, se hizo la división de dominio y esto lo hizo la Provincia, eso se hizo con fondos de la Provincia; la Provincia hizo los planos de estos terrenos. A mí me parece que es muy importante que hoy las familias, y hay algunas de las familias que pueden estar presentes o luego que el mismo Centro Vecinal pueda informarles, que hoy todas las familias que se adscribieron a ese programa, sepan que hay una oficina en la Galería Roma. Aquí está el Dr. Sánchez, que es el representante de la Provincia y el que hace toda esta gestión, para que las familias sepan que ya, ni siquiera, tienen que pasar por el Centro Vecinal, tienen que ir directamente a esa oficina de la Provincia que está en la Galería Roma, vuelvo a decir. Y me gustaría que, en ese sentido hoy, -ya que contamos acá con el Dr. Sánchez-, nos cuente un poquito cómo está funcionando eso una vez que cerremos la sesión. Toma la palabra el Sr. Presidente y somete a votación el PROYECTO DE ORDENANZA ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL 9150 y SU DECRETO REGLAMENTARIO 586/04 - EXP 93/2. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las 19:15 hs.

MARTA LILIANA BANE das Conceja goda Ciudad da Jula Allenda

Cr. Marcelo Jabas Concejal

2d de

PAULA MACHMAR

MARIANO ANDRES VILLA
Concajar de 13
Ciudad de Villa Allena